

TERMINOS Y CONDICIONES

ODC: COMPRAS DIVERSAS + MATERIAL PROMOCIONAL con penalizaciones

1. ALCANCE

Las condiciones generales de compra (las "Condiciones") aquí establecidas y el contrato que en su caso se celebre, constituyen las únicas disposiciones Aplicables para las compras que Pfizer S.A. de C.V. ("Pfizer") realice con aquellas personas físicas o morales de quienes Pfizer requiera cualquier suministro, según se define más adelante (dichas personas referidas en adelante como el "Proveedor"), con excepción de las condiciones generales de venta del proveedor y de cualquier otro documento que de él emane, relacionado con la orden de compra de Pfizer. El proveedor conviene que Pfizer podrá, en cualquier momento modificar las Condiciones aquí establecidas. Las Condiciones se aplicarán a todas las compras, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa herramientas, máquinas, piezas, materias primas o suministros de cualquier tipo (los "Suministros").

2. PEDIDO

2.1 ORDEN DE COMPRAS

Todas las compras efectuadas por Pfizer, serán obligatoriamente objeto de una orden de compra emitida por ésta. En caso de urgencia, Pfizer podrá recibir Suministros sin la presentación de una orden de compra siempre y cuando esta haya sido efectivamente emitida y ello pueda ser corroborado por Pfizer mediante la mención que haga el Proveedor del número de dicha orden de compra.

2.2 ACUSE DE RECIBO

Dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción, el Proveedor deberá remitir a Pfizer por correo certificado con acuse de recibo o mensajería, una copia de la orden de compra debidamente firmada de conformidad.

3. CONFORMIDAD

3.1. CONFORMIDAD CON PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PLIEGOS DE CONDICIONES

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.2 siguiente, los Suministros deberán cumplir con los planos, especificaciones y pliegos de condiciones que, en su caso, se hayan convenido entre el Proveedor y Pfizer, en caso contrario, deberá estar de acuerdo con las muestras y/o cotizaciones que hayan sido aceptadas.

Cualquier modificación técnica, incluso menor requerirá una orden de compra complementaria, la cual estará numerada y emitida por el departamento de compras de Pfizer.

Pfizer podrá modificar los dibujos, planos y especificaciones mediante aviso hecho por escrito, así como solicitar trabajos adicionales o la omisión de trabajos ya solicitados. Si los cambios traen como consecuencia el aumento o disminución del importe de la orden de compra o del plazo para el cumplimiento, se hará un ajuste equitativo o precisando las modificaciones por escrito.

3.2 CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS

Los Suministros entregados por los Proveedores, deberán cumplir con las exigencia legales, reglamentos y normas vigentes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos, y en particular, con lo previsto para la higiene y seguridad, protección del medio ambiente y con disposiciones de protección al consumidor prevista por la legislación mexicana.

El Proveedor sacará en paz y a salvo a Pfizer por cualquier demanda, queja o controversia que pudiera presentarse como consecuencia del incumplimiento de estas disposiciones y se compromete a responder por todas las consecuencias financieras, legales y de cualquier otra índole que pudieran resultar.

3.3 ORIGEN DE LOS SUMINISTROS

Salvo pacto en contrario, corresponderá al Proveedor proporcionar el material para los suministros. Si Pfizer suministra el material, el Proveedor dispondrá de los desperdicios según le sea indicado por Pfizer.

3.4 SISTEMA DE CALIDAD

El Proveedor deberá de cumplir con los requisitos que se especifiquen en el sistema de calidad que, en su momento, le haya sido notificado por Pfizer. Asimismo, el proveedor deberá integrar sus sistemas de producción y administrativo a los utilizados por Pfizer y conforme las partes acuerden, a efectos de lograr los parámetros de calidad del sistema antes referido.

4. DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

El proveedor se encargará personalmente de proteger y conservar vigentes los derechos de propiedad industrial para la fabricación y comercialización de sus Suministros. En caso de que fuera emprendida una acción por terceros para prohibir, limitar o modificar la comercialización o la venta de dichos Suministros, el Proveedor será el único responsable de las consecuencias adversas que resultasen del ejercicio de dicha acción. Por otro lado, el Proveedor deberá indemnizar a Pfizer por los daños o perjuicios que se hubieren causado por el incumplimiento total o parcial de las Condiciones y/o del contrato que, en su caso, se hubiere celebrado, incluidas aquellas cantidades que Pfizer hubiera tenido que pagar a sus clientes por no haber podido cumplir con las obligaciones a su cargo. Pfizer se reserva el derecho en todo momento, para dar por terminado, mediante aviso por escrito, los contratos celebrados con el Proveedor, reservándose todos los derechos y acciones para ser ejercidos frente al Proveedor. En caso de Suministros en los que se utilicen derechos de propiedad industrial del Proveedor, este último autoriza expresamente a Pfizer para que en el caso de que el Proveedor incumpla con sus compromisos, Pfizer concluya o solicite la terminación de y/o produzca o mande producir los Suministros necesarios para la producción a cargo de Pfizer. El Proveedor se compromete en este caso a entregar a Pfizer, los planos, condiciones y especificaciones que permitan fabricar las herramientas, máquinas, maquilas especiales, herramientas o suministros.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega estará indicado en la orden de compra, salvo instrucción contraria y por escrito del departamento de compra. Corresponderá al Proveedor tomar todas las medidas y precauciones necesarias para cumplir con el tiempo de entrega, tanto en lo referente a los Suministros como en su caso a los documentos técnicos y administrativos. Queda prohibido al proveedor entregar los Suministros antes de la fecha prevista sin la autorización previa y por escrito de Pfizer, en caso contrario, el Proveedor se compromete a sufragar todos los gastos que origine a Pfizer por dicha entrega anticipada. En caso de que la entrega se hiciera fuera del plazo convenido, Pfizer se reserva el derecho de aplicar la penalización por día de adelanto o de retraso conforme lo negociado con el Proveedor. Cualquier retraso en la entrega dará derecho a Pfizer para aplicar el artículo 13 de estas Condiciones, teniendo la facultad de comprar los Suministros a otro Proveedor, cualquier diferencia a la alza generada por esta nueva orden de compra, será con cargo al Proveedor que haya incumplido. Pfizer tendrá la facultad de proceder inmediatamente a la compra de Suministro a otro Proveedor en caso de entrega tardía de cualquier Suministro. Pfizer podrá en todo momento y sin responsabilidad, posponer por un tiempo razonable de cualquiera de los Suministros pedidos.

6. PRECIOS, FACTURACION Y CONDICIONES DE PAGO

6.1 Salvo pacto en contrario, en la orden de compra o en el contrato que al efecto se celebre, los precios serán definidos y no estarán sujetos a revisión y serán pagados una vez que los suministros sean entregados conforme el Incoterm 2000 "DDP" (Delivery Duty Paid "Aranceles de Importación Pagados") en la dirección que para tal efecto señale Pfizer y absorbiendo el vendedor todos los gastos de transporte y descarga, aranceles de aduana, impuestos y tasas locales, así como también el seguro y los riesgos hasta la recepción definitiva por parte de Pfizer, de conformidad con lo estipulado por el artículo 9 de estas Condiciones.

6.2 La factura contendrá las indicaciones necesarias, para permitir la identificación y el control de los Suministros y será enviada a la dirección que figura en el anverso de la orden de compra.

6.3 Salvo pacto en contrario, todas las compras hechas por Pfizer serán pagadas, como mínimo, después de 30 días de la fecha de recepción de las facturas originales y en el día de pago designado para tal efecto. Entendiéndose que la factura en original será presentada para revisión y proceso de pago en fecha posterior a la entrega de los Suministros. Dichas facturas deberán cumplir con todo y cada uno de los requisitos señalados para tal efecto por la legislación vigente y aplicable. El proveedor autoriza a Pfizer a retener aquellas cantidades que éste pudiera deberle por cualquier título.

6.4 Salvo autorización por escrito, queda prohibido ceder por cualquier medio sus créditos y/o derechos en contra de Pfizer.

7. EMPAQUES Y DOCUMENTOS DE ENVIO

7.1 EMPAQUES

7.1.1 TIPO

Toda entrega deberá realizarse con el tipo de empaque señalado en estas Condiciones y/o en ausencia de cualquier otra indicación, de conformidad con las normas y estándares vigentes en los Estados Unidos Mexicanos.

El Deterioro del Suministro entregado, debido al empaque inapropiado, correrá por cuenta del Proveedor.

7.1.2 MENCIONES

Cada unidad de empaque deberá llevar en el exterior, de manera legible, las menciones previstas por las leyes, reglamentos, y demás normas vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, así como también las indicaciones relativas a las condiciones particulares de almacenamiento. Cada unidad de empaque llevará impresa la razón social o denominación, número de orden de compra, número de serie y nombre de los Suministros de acuerdo a lo indicado en la orden de compra, así como la cantidad entregada y el peso bruto, tara y neto.

7.2 DOCUMENTOS DE ENVIO

El proveedor deberá adjuntar al envío del Suministro una copia original de las facturas, con las indicaciones de las listas de empaque, y el tipo de empaque, así como las indicaciones que figuren en la orden de compra que permitan la Identificación y el control cuantitativo de los Suministros.

8. RECEPCION Y GARANTIA

Salvo pacto en contrario, la recepción se hará siempre en los domicilios señalados en el anverso de la orden de compra, en los siguientes días y horas hábiles: (i) Oficinas México: de 08:00 a 15:30 hrs; (ii) Planta Toluca: de 08:00 a 12:30 y de 14:00 a 16:00 hrs.

8.1 Ningún Suministro será recibido fuera de dichos días y horas

8.2 No serán aceptadas variaciones en cantidad de entrega superiores al +/- 0% de lo estipulado en la orden de compra, salvo autorización por escrito de Pfizer, asumiendo que cualquier gasto en que Pfizer incurra por este incumplimiento, (tal como almacenaje, fletes, desabasto o cualquier otro tipo) será con cargo al Proveedor.

8.3 Pfizer se reserva el derecho de efectuar cualquier tipo de control sobre los Suministros antes de la salida de los mismos de la planta del Proveedor, si así lo requiere, así como en sus propios locales después de su entrega, sin Perjuicio de las garantías acordadas en su momento con el Proveedor. Todo Suministro que no esté conforme con las especificaciones cuantitativas y cualitativas, podrá ser devuelto al Proveedor a su cargo, quedando los riesgos por cuenta del Proveedor.

8.4 Pfizer se reserva particularmente el derecho de rechazar los Suministros mediante carta, fax o correo electrónico, en los siguientes casos:

- Inconformidad de los suministros con respecto a la orden de compra
- Incumplimiento en las fechas y horas de entrega
- Entrega incompleta o excedente
- Inconformidad con relación a la calidad y especificaciones

El Proveedor deberá recoger, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles

contados a partir de la fecha de notificación de rechazo de la entrega, los Suministros rechazados por Pfizer, cualquier gasto que esto origine quedará a cargo del Proveedor. Asimismo, después de cumplido el plazo señalado. Pfizer no tendrá responsabilidad alguna sobre el almacenaje, posesión o destino del bien. Pfizer se reserva el derecho de facturar al Proveedor los gastos de almacenamiento, fletes y demás gastos relacionados con estos Suministros rechazados que no sean recogidos dentro del plazo antes mencionado. Pfizer tendrá la facultad de rechazar la orden de compra, de conformidad con el artículo 13 de las presentes Condiciones y podrá entonces proceder a comprar los Suministros a otro Proveedor. Todo cargo mayor o adicional generado por esta nueva orden de compra será con cargo al Proveedor cuya orden de compra fue rechazada.

9. RIESGOS

Cualesquiera que fueren las modalidades de transporte, los riesgos y peligros sobre los Suministros corren a cargo del Proveedor, hasta que los Suministros hayan sido entregados a satisfacción de Pfizer en el lugar indicado por éste.

10. SUBCONTRATACION

10.1 Salvo Pacto en contrario, queda prohibido al Proveedor la subcontratación de terceros para el cumplimiento de las obligaciones contraídas con Pfizer.

10.2 Si Pfizer autoriza parcial o totalmente la subcontratación con terceros, el Proveedor seguirá siendo responsable frente a Pfizer de la ejecución de los trabajos y obligaciones a cargo del subcontratista y asegurará que el subcontratista cumpla con estas Condiciones.

11. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor queda obligado a guardar cualquier secreto comercial, industrial y/o profesional. Todos los informes dados por Pfizer serán confidenciales; en particular el Proveedor deberá tomar las medidas necesarias para que las especificaciones, fórmulas, dibujos, planos o cualquier otro documento similar no sean comunicados o relevados a terceros, ya sea por el mismo Proveedor, por sus empleados o por quienes intervengan permanentemente u ocasionalmente en el proceso de producción o fabricación, o sus Proveedores o subcontratistas. Esta obligación de confidencialidad será mantenida durante todo el tiempo de ejecución de la orden de compra, así como por un periodo de cinco (5) años posteriores. Al concluir la ejecución de una orden de compra, el Proveedor restituirá inmediatamente a Pfizer cualquier documento confidencial o no, relativo a la misma.

12. TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD

12.1 Pfizer será propietaria de los bienes desde la individualización de los mismos, en los locales del Proveedor, por lo que este hará prevalecer cualesquiera que fueren las circunstancias, el derecho de propiedad de Pfizer.

12.2 Pfizer rechazará cualquier cláusula de reserva de dominio que directa o indirectamente tenga por objeto subordinar, de cualquier manera, la transferencia de la propiedad de los Suministros, al pago total o parcial de su

precio.

12.3 En caso de financiamiento parcial o de anticipos, aquellas materias primas que el Proveedor haya adquirido, así como los productos semi acabados, pasarán de pleno derecho y sin ninguna formalidad a ser propiedad de Pfizer desde el momento que se haya pagado la fracción correspondiente al precio. El Proveedor tendrá la calidad de depositario en relación con los moldes, máquinas, herramientas o cualquier otro bien entregado o no por Pfizer al Proveedor y éste a su vez, se compromete a utilizar todos los medios para la individualización de dichas materias primas y productos semi acabados, señalando con etiquetas la propiedad de Pfizer.

12.4 En caso de moldes, herramientas, máquinas o cualquier otro bien similar fabricado por el Proveedor por solicitud de Pfizer, dichas herramientas, así como también los derechos de propiedad intelectual o industrial correspondiente, pasarán a ser propiedad de Pfizer a medida que vayan siendo realizadas y no podrán ser retenidas por el Proveedor ni embargadas por un acreedor del Proveedor. El Proveedor, en su calidad de depositario, se compromete a utilizar todos los medios para la individualización de dichos moldes, máquinas, herramientas o cualquiera que fuere el bien en cuestión mediante la señalización permanente de "PROPIEDAD DE PFIZER INEMBARGABLE".

12.5 En caso de que Pfizer dé en depósito moldes, herramientas o bienes en las instalaciones del Proveedor dentro del marco de una subcontratación, dichos bienes son y serán propiedad de Pfizer, pudiendo retirarlos en cualquier momento.

12.5.1 Los modelos, herramientas o máquinas a que se refieren los párrafos anteriores, serán utilizados exclusivamente para la ejecución de las órdenes de compras y trabajos solicitados por Pfizer.

12.5.2 Salvo pacto en contrario, el Proveedor es responsable por los riesgos de los moldes, herramientas o máquinas, así como también todos los riesgos relativos a su utilización. El Proveedor asegurará los bienes en cuestión contra cualquier daño posible (incluido, sin limitar, el robo), por un importe no menor a su valor de reemplazo, así como también por los daños que éstos pudiesen causar a terceros.

13. CAUSAS DE RESCISION

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de sus obligaciones, la venta quedará sin efecto sin necesidad de previa declaración judicial y mediante aviso por escrito dado con cinco (5) días hábiles, sin perjuicio de reclamar el pago de los daños y perjuicios correspondientes.

14. LEY APLICABLE Y ATRIBUCION DE COMPETENCIA

Para la interpretación y cumplimiento de las presentes Condiciones, órdenes de compra o cualquier otra documentación aplicable, será aplicable únicamente la legislación mercantil vigente en los Estados Unidos Mexicanos y serán competentes exclusivamente los tribunales de la ciudad de México Distrito Federal, renunciando Pfizer y el Proveedor a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en virtud de sus domicilio presentes o futuros.

15. Si fuere necesario, los trabajos en la Planta en Toluca Edo. de México, oficinas en México D.F. y almacenes de Pfizer, así como también cualquier prestación de servicios podrán ser objeto de "condiciones particulares" en documentos por separado.

16. GUIA DE ENTREGAS DE LOS PROVEEDORES EN EL ALMACÉN DE TULTITLAN

El propósito de la presente guía es la de establecer los lineamientos de empaque de la mercancía y de entrega de la misma en el almacén de Pfizer en Tultitlan. El cumplimiento de esta guía es obligatorio para todos los proveedores de Pfizer.

16.1 Datos Generales del Almacén de Pfizer en Tultitlan

Dirección Almacén:

Francisco I. Madero esq. Morelos S/N Col. Lechería en Tultitlan Edo. De México, C.P. 54940, Teléfonos 58 31 70 66, 58 31 70 50

Horarios de Entrega: Lunes a Viernes de 8:00am a 3:30pm

Jefe de Almacén Pfizer: Ernesto Sampablo Maya

*Cualquier excepción necesaria al recibo de material en almacén debe ser aprobada por el Jefe de Almacén de Pfizer.

16.2 Empaque del Material

Pfizer únicamente aceptará recibir el material si cumple con las siguientes condiciones:

- a) Todo material debe de empacarse en cajas de cartón y no se aceptaran materiales que estén empacados en papel.
- b) Los únicos tamaños de caja aceptables serán los siguientes:
 - Pequeña: 36cm x 36cm x 36cm
 - Mediana: 39cm x 32cm x 57cm
 - Grande: 39cm x 50cm x 57cm
- c) Cada caja debe de contener la siguiente información: nombre del proveedor, código del material otorgado por Pfizer, breve descripción del material, número de orden de compra, fecha de entrega en el almacén, producto/s de Pfizer a los que corresponde el material y la cantidad de material en cada caja.
- d) En caso de que el material sea un impreso, deberá de entregarse en cajas de cartón y en fajillas de 50 unidades por cada fajilla.
- e) En caso de que el material sea un gimmick, deberá de entregarse en cajas de cartón y en bolsas de 50 unidades por cada bolsa.
- f) En caso de que el material sea considerado como frágil, deberá de entregarse en cajas de cartón y envuelto en plástico burbuja. Adicionalmente, la caja debe de contener una anotación que indique frágil en la misma.